PROPUESTA PARA EL TALLER DE INCENTIVOS,

UNA VISIÓN DEL PROGRAMA Y SU FUTURO

El Programa de Incentivos a Docentes Investigadores, instituido por Decreto N° 2427/93, a efectos de promover el desarrollo integrado de la carrera académica en las Universidades Nacionales, tuvo por fin:

- ✓ Aumentar las tareas de investigación y desarrollo a nivel nacional.
- ✓ Fomentar la reconversión de la planta docente motivando una mayor dedicación a la actividad universitaria y a la creación de grupos de investigación.
- ✓ Mejorar los ingresos de los docentes universitarios durante el período en que participan en proyectos de investigación.

El Programa surgió con la finalidad de fomentar la actividad de investigación en los docentes universitarios, a través de un incentivo económico. En razón de que uno de los requisitos para el cobro del incentivo exige que los Docentes Investigadores obtengan previamente una Categoría, el Programa, tiene dos componentes:

1. El Incentivo.
2. La Categorización.

Con el transcurso de los años ese incentivo económico fue perdiendo relevancia y en este momento la obtención de una Categoría en el Programa de Incentivos es más valorada en el ámbito académico, porque representa el aval de los pares respecto a la posición del docente investigador y el reconocimiento de su prestigio académico.

La expectativa sobre la obtención de una categoría en el marco del Programa se reflejó en el número de presentaciones a las últimas Convocatorias de Categorización. En la Convocatoria 2014 se presentaron 28.714 solicitudes, que corresponden en un 11,46% a Categorías I, 13,99% a Categorías II, 30,00% a Categorías III, 20,14% a Categorías IV y 24,40% a Categorías V. En la Convocatoria 2014, sobre un total de 28.292 presentaciones admisibles, 12.304 correspondieron a nuevas solicitudes, esto significa un crecimiento del 43,49% del sistema. Esa expectativa de los Docentes Investigadores respecto del Programa se refleja también en las 25.020 solicitudes presentadas para el cobro de incentivo correspondiente al año 2016.

El impacto del Programa sobre la actividad de I+D en las Universidades Nacionales, se evidencia por un lado por el hecho de que en este momento hay 43.057 docentes universitarios categorizados y 22.112 que cobran incentivo, para lo cual deben desarrollar alguna actividad de I+D. Y por otra parte, los procesos de evaluación del Programa de Incentivos, han favorecido la aplicación de pautas homogéneas para evaluar la actividad científica y tecnológica en el sistema universitario nacional.

EL FUTURO

La evolución de Programa en el tiempo y fundamentalmente su aceptación generalizada, más como un Programa de Categorización que como un Programa de Incentivos, hace que este momento se plantee como una encrucijada, en la cual es necesario definir nuevos objetivos y fines para su continuidad. Los actores involucrados en el Programa, el CIN, la SPU y el MINCTIP, concuerdan en que están dadas las condiciones para que, trabajando en conjunto podamos re-pensarlo y re-definirlo.

En ese sentido considero que, por un lado es necesario pensar alguna manera de revalorizar la componente "Incentivos", a la vez que generar un "Sistema de Categorizaciones" ágil, dinámico y acorde con la realidad actual del Sistema Científico-Tecnológico Nacional.

COMPONENTE INCENTIVOS:

El principal inconveniente en relación con esta componente es la depreciación relativa del valor de la cuota incentivo desde la creación del Programa hasta la actualidad, que hace que se haya convertido en un incentivo "simbólico".

Una primera decisión se refiere a la necesidad de una recuperación del valor monetario del Incentivo a Docentes Investigadores a la vez que, complementariamente buscar otros mecanismos no monetarios de incentivación.

Si se toma en cuenta que el monto percibido por cada docente en concepto de Incentivo se deriva del presupuesto total asignado al Programa, repartido entre la cantidad de Docentes Investigadores de las diferentes Categorías de Incentivos combinadas con la dedicación a la Investigación, con lo que se genera el valor del índice.

Por otra parte el pago del incentivo es personal a los docentes investigadores pero el foco de las evaluaciones está puesto en los proyectos de investigación de los cuales participan, es más, se definen proyectos incentivados cuando los incentivados son los docentes.

En el camino de una redefinición del Programa, en relación con la componente Incentivo se requiere decidir sobre las siguientes cuestiones:

1. Lograr un incremento del presupuesto del Programa, de manera tal que permita el incremento del valor del índice y consecuentemente del monto de las cuotas.
2. Analizar y redefinir el universo de Docentes Investigadores en condiciones de cobrar Incentivo. Fundamentalmente en lo que se refiere a las categorías de dedicación de dichos docentes, esto es qué dedicación en el cargo universitario deben tener los docentes investigadores para cobrar el incentivo.
3. Redefinir el foco de las evaluaciones. Rediseñar los instrumentos de control de gestión y evaluación, focalizando esta última en los docentes que perciben el incentivo y no en los proyectos en los cuales esos docentes desarrollan sus actividades.

4. Pensar en otros mecanismos no monetarios de incentivación, acordar con las UUNN el establecimiento de normas para definir el impacto de la actividad de investigación, la Categoría de Docente Investigador y el cobro de Incentivo en:
   - ✓ Los concursos docentes.
   - ✓ El acceso a mayores dedicaciones.
   - ✓ La dirección de becarios.
   - ✓ La dirección de tesis.
   - ✓ El acceso a subsidios para investigación.

COMPONENTE CATEGORIZACIÓN:

Esta componente es la que en la actualidad representa la mejor imagen del Programa, se ha ganado su prestigio en todo el Sistema Científico Tecnológico Nacional y debe ser repensada para que, sin afectar los mecanismos que le han valido el prestigio que posee actualmente, asegure un sistema ágil y dinámico.

La asignación de Categorías se realiza por Convocatorias, las que en teoría deben ser abiertas cada cuatro años, lo que en la práctica no ocurre porque en principio la gestión de las convocatorias suele llevar dos o tres años hasta la resolución de las solicitudes en primera instancia.

Estos plazos y la demora en el análisis de las presentaciones y asignación de categorías atentan, sobre todo contra los jóvenes en formación Inicial, para los que a veces una variación de pocos meses puede hacer una gran diferencia en sus condiciones.

Por otra parte, y debido a estas demoras, las evaluaciones se realizan sobre presentaciones que datan de al menos un año, es decir los evaluadores trabajan con una versión del *curriculum vitae* de los docentes de al menos un año atrás.

Para asignar una categoría participa un Comité de Pares, integrado por Docentes Investigadores Formados, en su mayoría disciplinar y externos a la región. Cuando las Comisiones Regionales de Categorización convalidan lo actuado por el Comité se dicta la Resolución de Categorización. Esta categoría asignada tiene una vigencia de 8 años, debiendo el Docente Investigador presentarse a una nueva Convocatoria para convalidar la categoría asignada o aspirar a una superior.

En la Convocatoria 2009 solamente el 56% de los participantes del Programa subieron de categoría, lo que indica que hubo un 44% de presentaciones en las que se convalidó la categoría anteriormente asignada. Si las convocatorias se restringen únicamente al ingreso y a las solicitudes de cambio de categoría, en cada convocatoria se estaría haciendo un ahorro de alrededor del 50% de los esfuerzos.

La responsabilidad del proceso de categorización la asumen las UUNN integrantes de cada región y fundamentalmente la Universidad que es elegida como Sede en cada Convocatoria. Al analizar la cantidad de presentaciones en la última Convocatoria, cercana

a las 30 mil, surge la necesidad de contar con una estructura propia del Programa para sostener el proceso.

En relación con el proceso de categorización es necesario redefinir algunas cuestiones relacionadas, por un lado, con la vigencia de las categorías y por otro, con la gestión y periodicidad de las convocatorias.

Pensando en una redefinición del Programa, en relación con la componente Categorización, es necesario se requiere resolver las siguientes cuestiones:

1. Redefinir la vigencia de las categorías asignadas a los docentes investigadores, condiciones de permanencia y ascenso de categoría.
2. Repensar los criterios. Definir los delta que significan los incrementos de las categorías y efectuar las presentaciones y evaluaciones en base a ellos.
3. Incrementar la frecuencia de las convocatorias que pueden ser anuales, sobre todo para ingreso y para las categorías inferiores (V, IV y III) y bienales para las categorías superiores (I y II).
4. Como consecuencia del punto anterior, que implica un proceso continuo y requiere una estructura formal, será necesario, también, dotar al Programa de la estructura administrativa necesaria.
5. Diseñar un mecanismo más ágil de gestión de las evaluaciones y de notificación a los interesados, de manera tal que dentro del año de la convocatoria se esté en condiciones de cerrar el proceso.

Dra. Silvia M. Mazza
Coordinación Programa de Incentivos
a Docentes Investigadores